

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA.

la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día treinta de noviembre de dos mil quince, encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados Integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA, Magistrado Presidente de la Sala, BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE y ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA. Enseguida el Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

NO.	TOCA / RECURSO	JUICIO /DELITO/ PARTES	SENTIDO
1	TOCA CIVIL: 1055/15-6- 8-10	JUICIO: DE QUIEBRA Y SUSPENSIÓN DE PAGOS.	CONFIRMA
	RECURSO: APELACIÓN.	ACTOR: DESARROLLOS INTERDISCIPLINARIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. INMOBILIARIA LA CARTUJA, S.A. DE C.V. COVARRUBIA, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS BH, S.A. DE C.V. Y HACIENDA CHINCONCUAC, S. DE R.L. DE C.V.	6
2	TOCA CIVIL 1151/15- 19 RECURSO QUEJA.	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. QUEJOSA BLANCA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ.	PROCEDENTE.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.
DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

D. EN D. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. BERTHA LETICIA RENDÓN MONTEALEGRE.

MAGISTRADO INTEGRANTE

LIC. ÁNGEL GARDUÑO GONZÁLEZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.